



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0508-2018-UNAP
Iquitos, 17 de abril de 2018

VISTO:

El Oficio N° 504-2018-OCARH-UNAP, presentado el 17 de abril de 2017, por jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Wilson Panduro Curitima, jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos (OCARH), solicita al rector autorizar y financiar su viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 19 al 24 de abril de 2018, en compañía de don John Valentín García Ríos, nivel STD, desempeñando el cargo de jefe (e) del Área de Remuneraciones de la OCARH, para que presenten la información referida a la devolución de descuentos indebidos por concepto del Decreto de Urgencia N° 037-94, de trece (13) servidores administrativos ante la Secretaría Técnica de la Comisión Especial de la Oficina Nacional de Pensiones (ONP), en la ciudad de Lima;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 19 al 24 de abril de 2018, de don Wilson Panduro Curitima, jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos (OCARH) y de don John Valentín García Ríos, nivel STD, desempeñando el cargo de jefe (e) del Área de Remuneraciones de la OCARH, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Wilson Panduro Curitima y a don John Valentín García Ríos, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (03) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los funcionarios mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y al jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL